



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 15 de Abril de 2004.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno MARISA VANESA ZARATE (DNI 28..403.207) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2725/FHCS/SCR/04 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera TECNICO EN TURISMO ;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

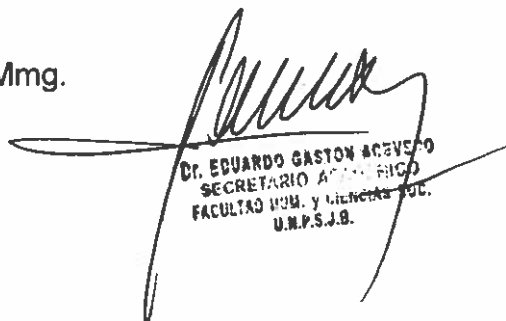
RESUELVE

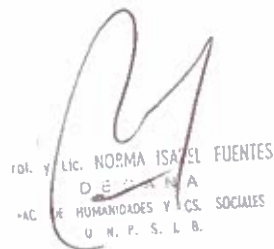
Art.1º) Autorizar la expedición del Título de TECNICO EN TURISMO a favor de **MARISA VANESA ZARATE** (DNI 28.403.207).

Art.2º) Regístrese, comuníquese y cumplido, **ARCHÍVESE.**

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 100/04

Mmg.


Dr. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD HUM. y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.J.B.


Lic. NORMA ISABEL FUENTES
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
U.N.P.S.J.B.